



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO C.D. N°071 de 2010

(19 DE AGOSTO DE 2010)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN AJUSTADO 2007-2011
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,
CON RELACIÓN A INDICADORES Y METAS**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993, el Artículo 27 numeral 9 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC -, aprobados mediante la Resolución N°085 del 29 de enero de 1996 expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, y el Artículo 12 del decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.016 de mayo 29 de 2007 se aprobó el Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No.107 de diciembre 1 de 2009 se aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar al Consejo Directivo debidamente soportado Técnica y Financieramente, ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que acorde al Capítulo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la CVC se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción establecidos en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que el Capítulo 9 del PAT 2007-2009 considera que los ajustes al Plan de Acción implican variaciones en la programación del Plan aprobado, medidos en indicadores, metas y recursos financieros y prevé que este podrá modificarse cuando quiera que se

M. J. J. J.
19 de agosto de 2010

identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que mediante el Acuerdo CD N°069 de agosto 19 de 2010, el Consejo Directivo aprobó modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011, adicionando recursos en las vigencias 2010 y 2011 a los proyectos que se indican a continuación, lo cual a su vez ocasiona modificación en las metas del Plan:

Programa	Código	Proyecto
2	1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad indígenas
2	1538	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad negras
2	1631	Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida

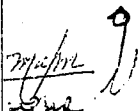
Que en concordancia con las normas legales vigentes se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes a las metas físicas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para las vigencias 2010 y 2011.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el ajuste de metas en las vigencias 2010 y 2011, de los proyectos N°1537 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad indígenas", N°1538 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad negras" y N°1631 "Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, como se indica en el Anexo 1 el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. APROBAR la incorporación de metas en la vigencia 2010 al proyecto N°1631 "Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraile (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida),



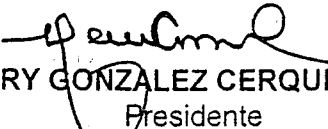
Municipio de Florida" del Programa 2 Sostenibilidad ambiental de centros poblados, como se indica en el Anexo 1 el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. De acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, la Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan de Acción Ajustado 2007-2011, incluyendo lo correspondiente a ponderación de los resultados de los proyectos cuando haya lugar.

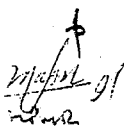
ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de agosto de 2010.


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria


21/08/10
[illegible]

[Handwritten signature]



ANEXO N°1 DEL ACUERDO CD N°071 DE AGOSTO 19 DE 2010

Prog	Cód	Proyecto/Proceso	Indicador		Programación Ajustada de metas						
			Nombre	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011	Total	
2	1537	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad indígenas	Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación	Ton/año DBO5	0	0	25	6,26	8,22	39,48	
			Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación	Ton/año SST	0	0	27,5	5,88	7,69	39,27	
			Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación	Ton/año DBO5	0	4,7	229,2	24,6	33,85	292,35	
2	1538	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidad negras	Carga de contaminación hídrica reducida por proyectos relacionados con el tratamiento de aguas cofinanciados por la Corporación	Ton/año SST	0	5,5	275,45	29,7	40,5	351,35	
2	1631	Construcción de obras para la mitigación de crecientes torrenciales del río Fraila (Sector Pedregal II etapa - Planta de tratamiento del acueducto de Florida), Municipio de Florida	Porcentaje de recursos gestionados	Porcentaje				30	0	30	